

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA

Rad. 1100131-10-027-2021-00627-00

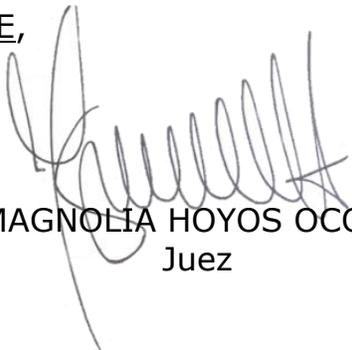
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por Nubia Stella Sandoval contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Se vincula al trámite a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca como accionada.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, específicamente respuesta a las peticiones radicadas por la actora el 21 de mayo y 27 de julio de 2021 ante COLPENSIONES. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr